RESOLUCIÓN 2016/2010, de 1 julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobada por Resolución 1080/2010, de 11 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 1080/2010, de 11 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humano, se aprueba la convocatoria de procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo (Boletín Oficial de Navarra número 39, de 29 de marzo de 2010).

La Base Novena de dicha convocatoria dispone que los tribunales calificarán la prueba con "apto" o "no apto", y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados con “apto".

De conformidad con las actas elevadas por los Tribunales o, en su caso, por las Comisiones de selección de cada especialidad procede, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, aprobar la relación de aspirantes que han sido declarados “aptos", con indicación de la nueva especialidad adquirida.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Resolver la convocatoria del procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, declarando "apto" a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Planificación Lingüística Escolar, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de julio de dos mil diez.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela